

Convocatoria

ENCUENTRO CON PROMOTORES Y CONSULTORES EDUCATIVOS DE DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA, NORUEGA, SUECIA Y LITUANIA

Madrid, 11 de mayo de 2018

Estimados Sres.

Dentro del plan de promoción internacional de los servicios educativos españoles que venimos ejecutando con el apoyo económico y la colaboración del **ICEX España Exportación e Inversiones**, hemos considerado importante incluir, por primera en este año, una visita de consultores educativos del Espacio Schengen.

EDUESPAÑA ha realizado una selección de representantes de empresas de promoción y consultoría educativa procedentes de varios países del Espacio Schengen, con el fin de invitarles a visitar España y que tengan la oportunidad de entrevistarse con representantes de empresas o instituciones educativas españolas. Los cambios que se darán en la arquitectura europea (Brexit) están afianzando la tendencia entre los estudiantes de los países invitados a contemplar otras opciones para realizar sus postgrados y estudios superiores en destinos distintos a UK. Sin duda, esta tendencia abre una ventana de oportunidad para la exportación de servicios educativos españoles complementarios a la enseñanza de español para extranjeros.

En convocatorias de características similares la mayoría de los participantes han considerado muy satisfactorios los resultados.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, le envío, mientras tanto, un cordial saludo.

Óscar Berdugo
Director



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ENCUENTRO CON CONSULTORES EDUCATIVOS DE DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA, NORUEGA, SUECIA Y LITUANIA)

INFORMACIÓN GENERAL

Fechas y ciudad en las que se desarrollará el encuentro	11 de junio- Madrid
Formato de la participación	Jornadas de entrevistas- workshop
Coste de la participación (una persona)	950 €
Coste de la participación (persona adicional)	450 €
Fecha límite de inscripción	25 de mayo

Principales características del evento

- El grupo visitante estará integrado por 10/11 personas aproximadamente, todas ellas con posiciones de alto nivel en sus respectivas instituciones y con capacidad para tomar decisiones. *(Se adjunta un listado provisional de las personas e instituciones invitadas y confirmadas. Dicho listado puede sufrir modificaciones debido a cancelaciones o sustituciones de última hora)*
- Las jornadas de entrevistas tendrán lugar el próximo día **11 de junio**.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- La agenda del día **11 de junio** se llevará a cabo según el formato habitual en los denominados **workshops, con entrevistas individuales cada veinte minutos por institución participante.**
- **La asistencia de una persona adicional no implica el consumo de más de un turno de entrevistas por participante.**
- Les adelantamos los nombres de las instituciones que han confirmado su presencia. Una vez recibida su inscripción les haremos llegar el listado definitivo de participantes con todos sus datos.

Condiciones de participación y coste de la participación:

Esta actividad se inserta en el plan sectorial de promoción suscrito por EDUESPAÑA con el ICEX España Exportación e Inversiones que financia el 50% del coste de la actividad, excluidos los gastos internos de gestión y organización así como la manutención de los invitados y de los participantes españoles que corren a cargo de EDUESPAÑA.

Esta ayuda del ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES ya está repercutida en la cuota de participación cuyo importe corresponde al prorrateo, entre el número de participantes españoles previsto, del 50% del presupuesto no financiado por el ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES más el 10% del presupuesto en concepto de gastos internos de organización y gestión.

El importe de la participación deberá ser abonados al cursar la solicitud mediante cheque conformado, con validez mínima de treinta días a partir de la fecha de emisión, a favor de EDUESPAÑA o mediante transferencia bancaria a la cuenta 2038 1122 61 6000674925.

En el caso de asistir con una persona adicional, el importe de la participación será de **1.400 €** En ningún caso, supondrá la posibilidad de disponer de dos turnos de entrevistas.

Fecha límite de inscripción

Las solicitudes deben ser enviadas antes del próximo día **25 de mayo**, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción que pueden encontrar en documento adjunto. Dado que el número de plazas es limitado, las solicitudes serán aceptadas por riguroso orden de recepción.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Les rogamos que los plazos de inscripción sean respetados escrupulosamente, debido a lo ajustado del calendario no podremos aceptar ninguna solicitud realizada fuera de plazo.

En el caso de que se produzcan anulaciones posteriores **al 25 de mayo** no se procederá a la devolución de la cuota de participación.

Observaciones

La cuota incluye la cena del día 11 de junio para **un participante** por cada empresa asistente.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FONDOS FEDER:

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder